



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (GRANADA)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato de suministro de material eléctrico para mantenimiento de las distintas instalaciones municipales, Material para el servicio de alumbrado público y cableado para el Ayuntamiento de Huéscar, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2024-2926 de 13 de mayo de 2024, de aprobación de expediente.

Habida cuenta que mediante el citado Decreto también se aprobó la composición de la Mesa de Contratación a actuar en el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Que una vez abiertas las ofertas, la Mesa de Contratación levanta acta el día 3/07/2024 y en consecuencia, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por la mercantil Treboluz S.L. con N.I.F. nº B-18298679

Visto el informe de Secretaría, una vez ingresada la garantía definitiva por la adjudicación, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de suministro material eléctrico para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales y material para el servicio de alumbrado público y cableado para el Excelentísimo Ayuntamiento de Huéscar, por un periodo de un año, prorrogable por otro año más, por un importe máximo anual de 30.503,75€ € (I.V.A. incluido) y por los precios unitarios que consta en el Pliego de prescripciones técnicas, con el descuento ofertado del 33,62 %, a TREBOLUZ S.L.. con C.I.F. nº 24.078.460-J.

SEGUNDO. La disposición del gasto por importe máximo anual de 30.503,75 € incluido I.V.A.

TERCERO. Notificar a los licitadores y al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle a este último para la firma del contrato, realizándose en su caso las publicaciones pertinentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Ramón Martínez Martínez, en Huéscar, a 16 de julio de 2024, de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MI, LA SECRETARIA

Ramón Martínez Martínez

María del Pilar Alonso Machado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

